

# Racionalidad y Ciencias Sociales.

Hugo Zemelman.

## **1. Racionalidad ampliada y el concepto de método: las contribuciones de la tradición de pensamiento dialéctico.**

El desarrollo de la dialéctica como epistemología no se limita a una descripción de lo que ha sido la práctica científica, ni tampoco consiste en prescribir cánones acerca del deber ser; lo que hacemos es poner de manifiesto ciertas formas racionales contenidas virtualmente en la dialéctica que permiten modificar el modo de construir conocimiento. Se pretende definir el perfil de actitud racional diferente en vez de poner el acento en normas o limitarse a racionalizar a partir de cómo se ha construido el conocimiento. Lo dicho significa centrar el problema del conocimiento en la epistemología y no en la lógica, esto es, en la crítica y no en la historia; pero en la crítica como forma lógica. Más que en una teoría del conocimiento, estamos interesados en una teoría de la conciencia.

En la dialéctica se contienen una serie de virtualidades que permiten enriquecer el concepto mismo de racionalidad científica. En este sentido cabe plantear una distinción entre la racionalidad del proceso de investigación y la racionalidad científica, fundada en que no hay ninguna base para pensar que el esquema sea necesariamente uno y excluyente. Lo que procede es abordar el desarrollo de la lógica desde las virtualidades de ciertas premisas, en contraposición a hacerlo desde ciertas prácticas; ¿qué relación se puede determinar entre ambas perspectivas?, ¿cómo es que se debe abordar la práctica de investigación desde las exigencias virtuales de la dialéctica? y, ¿cuál es el fundamento de esas virtualidades?

En el marco de esta observación es interesante confrontar el racionalismo crítico y el racionalismo dialéctico. El racionalismo crítico, que exige la confrontación con la realidad, se reduce al siguiente esquema: la teoría se transforma en una enunciación hipotética sobre la realidad que plantea a la exigencia de verdad como correspondencia y cuya solución se alcanza mediante la <<prueba>>; procedimiento que, a través del ensayo y error, alimenta a la acumulación teórica.

En cambio, el racionalismo dialéctico pretende una reconstrucción que sintetiza lo dado y lo virtual: lo dado se confronta por medio de la falsación (u otro procedimiento de corroboración), mientras que lo virtual se confronta a través de la construcción de objetos con capacidad de articulación, según el siguiente esquema: la teoría se transforma en conceptos ordenadores cuya función es organizar campos de observación que constituyen el marco para construir objetos en su interior; por lo tanto, la acumulación se produce en el contexto de la vigencia del objeto construido, por lo que se da mayor importancia a las formas de construir objetos que al objeto mismo.

La diferencia entre ambos tipos de racionalismo no reside en la forma como es utilizada la teoría, sino en que el racionalismo dialéctico incorpora una premisa que definimos como la exigencia de lo indeterminado; en cambio, el racionalismo crítico no incorpora esta premisa, sino que parte de la propia exigencia interna de la estructura teórica considerada.

Por el momento detengámonos en el concepto de racionalidad tal como puede plantearse en el ámbito de las Ciencias Sociales. Examinemos algunos de sus aspectos.

### *1.1. Conocimiento y lucidez.*

La ampliación de la racionalidad puede consistir en un proceso estrictamente de naturaleza social, como así mismo expresar una convergencia entre diferentes paradigmas epistemológicos.

Desde el punto de vista de las Ciencias Históricas tiene lugar un desarrollo de la conciencia que se corresponde con una forma de conocimiento reflejo de la ampliación del mundo de lo real empírico; ampliación que se traduce en una extensión a la capacidad del hombre para reaccionar sobre sus circunstancias. Es lo que entendemos por politización del conocimiento que consiste en la relación entre el individuo y la sociedad que resulta de la mayor información que el hombre dispone sobre sus circunstancias.

Este enriquecimiento del horizonte social plantea desafíos a la conciencia teórica: cada vez más se produce un saber-información sobre la realidad que se impone sobre el saber-pensar a esta realidad. La politización del conocimiento plantea epistemológicamente las reglas del pensar sobre las reglas del saber, lo que implica la objetivación del razonamiento mediante el énfasis en su capacidad de apertura, de manera de traspasar las estructuras cosificadas del saber-información. El resultado es una recuperación de la dimensión histórica del sujeto individual y que se tiene que manifestar en un protagonismo cotidiano, pero con perspectivas históricas. Lo anterior representa una trascendencia del individuo en su calidad de sujeto histórico, que supone plantear el problema de la autodeterminación en diferentes escalas del tiempo histórico; o más bien, recuperar a la historia en el espacio de la vida cotidiana.

El desenvolvimiento de esta conciencia transforma la realidad en aquello que en su conjunto puede ser más de lo que se conoce, lo que significa enfrentar el paso desde lo estructurado a lo estructurable, desde lo conocido a lo cognoscible. Todo lo

cual exige organizar la observación de la realidad como un mecanismo superior de control de las estructuras gnoseológicas.

En otra dirección, la ampliación de la racionalidad plantea un problema en relación con los diferentes paradigmas disponibles, en el sentido de descubrir posibilidades de convergencia a partir de elementos que se contienen en ellos. Si nos planteamos como central el problema de la objetivación de la razón, como producto de una lógica de construcción de la relación con realidad, se puede constatar que esto se ha pretendido resolver siguiendo diferentes caminos. En el caso de Piaget, por ejemplo, se ha seguido la ruta de la génesis de las categorías, basada en la perspectiva de un esquema de naturaleza evolucionista que da cuenta del incremento de la capacidad de explicación del hombre; pero donde además, se constata la presencia de funciones con un carácter cada vez más multifuncional. En cambio, en Bachelard, el intento por encontrar solución a la construcción de la objetivación de la razón consiste en la búsqueda de una mejor adecuación mediante la apertura de la razón hacía nuevos campos de explicación, así como en el psicoanálisis del conocimiento objetivo. En un nivel muy diferente, tenemos los elementos contenidos en la propuesta de Bloch, que, a diferencia de Piaget y Bachelard, no se interesa ni en el marco de construcción genética de las categorías, ni en la mejor adecuación, sino en una exigencia que, simultáneamente con ser de naturaleza epistemológica, reviste también un carácter ético, como es la necesidad de anticipación basada en la exigencia *novum*; lo que supone tener que reflexionar con base en lo posible que se abre ya no solamente a lo explicativo, sino en forma más inclusiva a lo necesario, sea causal o no.

Es indudable que se contienen en las diferentes propuestas elementos conceptuales que reflejan una preocupación por avanzar hacia una renovación del concepto de razón, aun si hacemos caso omiso de los diferentes planteamientos que

los autores tienen sobre lo que es la razón científica y acerca del modo de proceder en la construcción del conocimiento. Pero este tema debe ser contenido de un trabajo particular. Por el momento no interesa más que aludir al problema en el marco más general de nuestra afirmación sobre el enriquecimiento de la capacidad del hombre, pues, independientemente de si está dando o no una orientación conceptual entre los diferentes paradigmas, interesa rescatar otras implicaciones de este enriquecimiento, como es el concepto de método, entendida como forma de razonamiento.

### *1.2. El concepto de método como forma de razonamiento.*

Prescindiendo de la solución que se pueda dar al problema de razonamiento científico, no se pueda negar que un problema medular es cómo el razonamiento da cuenta o no del movimiento complejo de la realidad. Si la realidad en su dinamismo supone mediaciones y contradicciones entre los fenómenos, la clave está en la distinción entre oposiciones reales y oposiciones dialécticas.

La oposición real en tanto no se integra, ya que no tiene necesidad, no anticipa a la otra, pero se puede transformar en dialéctica siempre que el concepto de *necesidad del otro* no se restrinja a una necesidad objetiva de completación del elemento singular de que se trate, sino en una exigencia de complejización que permita avanzar en dirección hacia una mayor objetividad. Lo dicho no significa que *el otro* sea una necesidad del contenido del opuesto real, sino, más bien, que ambos elementos son parte de una articulación de la naturaleza dialéctica, ya que se trata de potenciar la realidad del elemento dado, lo que no implica su transformación en el otro, sino su especificación histórica. Concebimos la dialéctica, entonces, como una exigencia de articulación y no exclusivamente como expresión de la contradicción; por eso privilegiamos a lo articulable sobre la transformación, aunque sin negarla pero sí incorporándola en el marco de aquella. La diferencia está en que la

articulación plantea la necesidad de mediaciones entre los elementos reales, independientemente de que se dé entre ellos una relación de oposición dialéctica. La oposición dialéctica cumple la función de abrir al razonamiento teórico la potencialidad de las relaciones entre los objetos.

En el pensamiento dialéctico la relación entre objetos más allá de que tenga lugar o no la transformación de un objeto en otro, constituye una realidad en sí, pues los objetos son partes de una articulación. Son lo que constituye las mediaciones a las que volveremos más adelante.

Colocándonos en la perspectiva de que la dialéctica pretende ser un método para la explicación de la historia antes que una teoría general, podríamos concluir en los siguientes criterios que dan cuenta de la problemática que debe considerarse en la discusión de lo que consiste el método científico:

- a) Si el concepto de estructura nos limita a un recorte de una situación dada sin atender a su virtualidad se corre el riesgo de confundir al movimiento con lo histórico-genético y, en consecuencia quedarnos en el esquema << dado por >>.
- b) La acumulación de conocimiento al interior del universo de un determinado discurso teórico tiene que ser criticado desde la articulación, que convierte a ese universo de discurso en niveles.
- c) La contrastación no transforma por sí misma al universo del discurso, ya que no cuestiona al discurso en términos de la lógica parte-todo, sino que se mantiene en el interior de la relación relativo-absoluto.
- d) El universo teórico que reconoce un origen disciplinario se transforma en parte de una articulación que es desconocida.

- e) Cuando se rompe con los universos teóricos, la relación entre determinación e indeterminación exige desenvolvernos en un plano lógico-epistemológico y no teórico-sustantivo. A diferencia de la solución a través de la hipótesis, que constituye una anticipación teórica sobre lo que consiste la incógnita, se trata de definir una delimitación de lo real como una construcción que refleje los distintos niveles de concreción de la totalidad.
- f) La crítica como apertura hacia las potencialidades de objetivación pretende responder al problema de cómo construir lo específico antes de establecer las bases de la generalización.
- g) La necesidad de resolver la relación disciplina-totalidad, esto es, la subfunción de la disciplina al razonamiento en totalidad, lleva a hacer la distinción entre dos tipos de funciones de los conceptos: la función teórica y la función metodológica, relacionada con la construcción del objeto.
- h) La totalidad al traspasar las disciplinas (trans-formadas en niveles de articulación) redefine a los conceptos ya establecidos en cada disciplina, generando nuevos conceptos con una fundamentación epistemológica diferente; lo que se vincula con la distinción entre clases de contenidos según estén dando cuenta o no de los supuestos básicos de movimiento, articulación y direccionalidad.
- i) La consistencia del pensamiento debe subordinarse a las exigencias epistemológicas planteadas por la relación de conocimiento; de ahí la conveniencia de distinguir entre condiciones de validez de las proposiciones y las condiciones de pertinencia, relacionadas con las exigencias teóricas y epistemológicas, respectivamente.

- j) Derivado de lo anterior, debemos distinguir entre dos tipos de formalidades; por una parte, lo formal de la teoría se vincula en el caso de las condiciones de validez con el contenido que se somete a las exigencias de la correspondencia; mientras que en el caso de las condiciones de pertinencia, lo formal se relaciona con el contenido en base a la función de fundamentación de las categorías que sirven para incorporar la historicidad de la realidad.
- k) Lo anterior plantea como eje del razonamiento científico a la construcción de la relación con la realidad.
- l) Construcción que se puede llevar a cabo según la siguiente secuencia en el razonamiento:
- I) Comenzar por observar la realidad en un plano morfológico.
  - II) Problematizar la observación morfológica en términos del razonamiento constructor de conocimiento y no exclusivamente del razonamiento explicativo.
  - III) Reflejar a la problematización en una representación conceptual que contenga una potencialidad transformadora y no solamente como estructura teórica, en razón de que la mediación entre el sujeto cognoscente y la realidad no es en función de instancias teóricas, sino que en términos abstractos más amplios.
  - IV) Cuidarse de que las relaciones asuman la forma y contenido de una opción teórica antes que ser función de un constructor que sirva de base para formular proposiciones teóricas.



- V) Comprender al concreto reconstruido como el producto que resulta de la construcción del reflejo, lo que implica saber relacionar el momento de la primera visión de la realidad con el de la reconstrucción racional.
- VI) En este proceso de elaboración tiene lugar la transformación del nivel morfológico inicial de ser uno puramente descriptivo en otro dinámico y articulado, de manera que sobre esta base de conceptualización se pueda aprehender lo concreto. De esta manera, se podría decir que la aprehensión consiste en la transformación de la visión en un objeto particular.
- VII) La totalidad es la forma de entendimiento adecuada a la exigencia epistemológica de transformar lo aparente en realidad; lo cual consiste en la transformación de los conceptos mediante los que percibimos y relacionamos intuitivamente con la realidad, en construcciones mediatizadoras y en ángulos de observación antes que en contenidos teóricos.

## **2. Exigencia de objetividad y criterios de construcción de contenidos.**

El razonamiento crítico no se puede confundir con la crisis de los fundamentos de la racionalidad, ya que no se trata de cuestionar la naturaleza de la racionalidad, sino de enriquecerla con base en el esfuerzo por liberar las reglas. Planteamiento que lleva al razonamiento no-parametral que expresa una concepción de la razón cognoscitiva como forma de conciencia, esto es, de distanciamiento del sujeto tanto de sí mismo como de la realidad.

La idea que subyace es la de una forma de razonamiento cuyo movimiento conduce a la construcción de la relación de conocimiento; esto es la construcción de la objetividad de la realidad. En cambio, en oposición a lo anterior, las reglas metodológicas responden a la necesidad de correspondencia de determinados

contenidos. En este marco, se plantea que el razonamiento sea una forma de apertura, en vez de construir una congruencia de contenidos susceptibles de comprobarse.

Lo anterior implica un concepto de método como equivalente a la crítica constitutiva de lo real en base de lo necesario, lo cual reemplaza al fundamento por la exigencia de objetividad. Esta última responde a la capacidad de pensar y observar basándose en la reconstrucción de la realidad, de manera de abrirse a varios tipos de modalidades en la relación que se establezca con la realidad. Podemos estar, efectivamente, en presencia de relaciones centradas en objetos teóricos con capacidad de explicación; o bien ante una reconstrucción de la realidad como dada-dándose mediante la construcción de un objeto capaz de reflejar la articulación de sus niveles y momentos. Pero también se puede enfrentar la situación en que la relación con la realidad esté centrada en el reconocimiento de sus puntos de activación. Lo que decimos, implica concebir a la relación con la realidad en términos más amplios, en ningún caso circunscribiéndonos a la explicación cualquiera que sea la naturaleza de esta.

Está claro que al menos las dos últimas modalidades que puede asumir la relación con la realidad plantean explícitamente la relación entre conocimiento (contenido dado) y transformación (realidad posible), en base al reconocimiento previo de esta relación; pues es la relación entre conocimiento y transformación la que permite la objetivación del conocimiento y de la conciencia, en tanto se crean como parte de una unidad; en otras palabras es la relación recíproca donde se produce la apertura del conocimiento y de la conciencia.

¿cuáles son las enseñanzas metodológicas de la apertura epistemológica? Una concepción del método que sea congruente con esa exigencia epistemológica

plantea, desde luego, como central, partir en la construcción del conocimiento desde la premisa propia del pensamiento crítico como lo es la construcción de parámetros.

La forma de razonamiento abierta a los cambios, de la realidad (como es la reconstrucción articulada), puede asumir diferentes modalidades de conformidad con la naturaleza de esos cambio. No obstante, hay un rasgo en común: todas sus modalidades apuntan a reflejar las dinámicas constitutivas de la realidad, aunque sin perder de vista la idea de que los cambios son siempre específicos. De ahí por qué la confrontación de la reconstrucción articulada con la realidad concreta supone tener que resolver acerca de las mediaciones, a través de las cuales tiene lugar la apropiación metodológica de la realidad; mediaciones que son una forma de organización del límite de lo que es cognoscible. En este contexto lo metodológico consiste en la transformación de lo potencial y mutable en un contenido que aunque dado esté abierto. Una esquematización de lo expresado puede consistir en el siguiente conjunto de proposiciones:

- I) La objetivación de la razón, es decir su apertura, es posible en base al planteamiento de pensar en relaciones de inclusión.
- II) La construcción de relaciones inclusivas constituye la relación de conocimiento que no puede confundirse con el campo delimitado de ninguna teoría.
- III) La relación de conocimiento constituye un campo de observación de objetos, nunca un solo objeto particular, ya que sirve para definir la base desde la cual organiza la apropiación de la realidad.
- IV) La apropiación puede consistir (ya lo dijimos más arriba) en la construcción de un objeto teórico con capacidad de articular niveles y

momentos, o bien en determinar puntos de activación desde los que se puede influir sobre la realidad en un sentido particular.

V) La apropiación desde estos puntos de activación o desde objetos teóricos, conforman diferentes tipos de contenido, como son: los contenidos de determinación (que son propios de la teorización); y los contenidos de potenciación (que son los propios de la activación).

Si la apertura es el intento por trasladar la crítica a un plano metodológico, plantea cómo trabajar un concepto de proceso de investigación que, en virtud de ser crítico, constituye un constante rompimiento de los límites. Así como la apertura encuentra su expresión en la problematización del tema o problema inicial que sirve de punto de partida, el objeto construido representa el cierre, por lo que tiene que ser construido en la forma más abierta posible para dar cuenta de la articulación dinámica de la que es parte. En términos más generales se podría pensar que el método es el cierre de la forma de razonamiento aunque siempre subordinado a esta forma.

### *2.1. Modalidades de cierre según la exigencia de objetividad contenida en la apertura epistemológica.*

La exigencia de la objetividad que se contiene en la apertura refleja, como tiene que ser, los tres supuestos básicos del razonamiento dialéctico, según lo entendemos, y que da lugar a la apertura: el supuesto de movimiento, el de la articulación y el de direccionalidad que responde a la presencia de proyectos y prácticas sociales.

Los dos primeros supuestos obedecen a la necesidad de construir el conocimiento en forma de adecuarse al requisito de su especificidad. La especificidad se refiere a la particularidad del contenido, entendido con unidad de lo

diverso en un despliegue temporal: el primer rasgo se remite a la necesidad de articulación entre niveles y momentos, en un corte dado; el segundo rasgo, al despliegue temporal de esta articulación. En cambio, el tercer supuesto está referido a la conexión indispensable entre conocimiento y práctica. De ahí que la apertura sea el requisito que cumple la función de objetivizar la relación con la realidad, rompiendo con las condiciones que tienden a prefigurarla sesgándola ya sea por reduccionismo teórico, valórico, ideológico o cultural.

Colocados en la actitud de apertura debemos organizar su cierre apoyados en criterios que, respondiendo a los supuestos mencionados, puedan rescatar de la apertura elementos de cierre que también respondan a la exigencia de los contenidos. Por eso es que los nudos de cierre deben ser capaces de conjugar ambas exigencias. En este sentido, podemos distinguir los siguientes criterios de cierre, cuyas características a continuación describiremos.

*a) Parámetros y límites.*

El movimiento de la realidad no puede restringirse a las exigencias de parámetros, ni menos a que estos estén preestablecidos como el marco en el que tiene lugar el movimiento. En la medida que el movimiento privilegia pensar lo no-devenido de lo devenido, no puede el razonamiento circunscribirse a la organización de contenidos dados, pues tiene que incluir la posibilidad de realidad no determinada; por esto es que el concepto de límite cambia de naturaleza, ya que pasamos del concepto de límite que organiza contenidos al planteamiento del contorno que cumple la función conformadora de contenidos más allá de lo conocido o establecido.

Concordante con lo anterior, no se plantea en la construcción de concepto una exigencia de correspondencia con lo real, sino más bien de enriquecimiento en términos de la mayor vastedad de la realidad que se pueda incluir atendiendo al supuesto de articulación dinámica. Lo que significa delimitar espacios de relaciones observables no supeditados a ninguna estructura parametral; esto es, no privilegiar el razonamiento basándose en relaciones de determinación en la medida en que se enfrenta a tener que abordar la inclusión de lo virtual (o sea, de lo determinado y aleatorio).

Una manifestación particular de lo planteado se encuentra en la idea de contenido como posibilidad de realidad; posibilidad de realidad que supone que el rompimiento de lo dado se entienda como una necesidad en tanto expresión de la apertura hacia lo indeterminado. Por lo mismo, la posibilidad de realidad consiste en concebir a los límites de los contenidos como lo indeterminado de esos mismos contenidos. Con lo que la posibilidad se refiere a un campo de opciones (tanto teóricas como prácticas) cuya significación se encuentra en la medida de que es potenciada.

Una consecuencia metodológica de lo que decimos es que al concepto de objeto (como organización de un contenido teorizado) implica que simultáneamente sea un cierre y una apertura: cierre en cuanto se refiere a un nivel de la realidad; apertura en cuanto es reflejo de la articulación del nivel particular en el marco de relaciones posibles; relaciones posibles que no son un objeto sino que son estrictamente la base para pensar en la articulabilidad entre niveles de la realidad.

#### *b) Correspondencia y pertinencia.*

La idea central de la apertura es poder dar cuenta de la realidad objetiva como objetivación; esto es, no limitados a una correspondencia, sino que incluyendo su

construcción. Por lo tanto, hay que pensar en la posibilidad de realidad que sea pertinente según se atienda a contextos particulares. La idea de pertinencia vincula al conocimiento con una articulación concreta antes de considerar a la correspondencia con una realidad aislada. La pertinencia, por eso mismo, es el producto de una lógica de descubrimiento basándose en la construcción de la relación de conocimiento.

La razón reside en que la relación de conocimiento contiene tanto la posibilidad de teorización como los contenidos valóricos o ideológicos de lo que se quiere encontrar o impulsar; aspectos ambos que constituyen dos dimensiones inseparables del conocimiento sociohistórico, pero que están referidos a dos lógicas diferentes: el primero se corresponde con la lógica de determinaciones, mientras que los otros aspectos se relacionan con la actividad de la realidad. Esta distinción plantea el problema de las *condiciones de validez* y el de las *condiciones de pertinencia histórica* del conocimiento, que responden a su vez a la forma del razonamiento teórico y político, respectivamente.

De lo anterior se puede concluir que la base para formular proposiciones en el campo del conocimiento sociohistórico está constituida por la conjugación entre ambos tipos de condiciones. Lo que plantea una relación entre explicación y opciones de construcción de la realidad, quedando la primera formando parte como un contenido particular de lo que es una opción valórica.

c) *Lo indeterminado.*

La incorporación de lo indeterminado de lo determinado es fundamental para recuperar la exigencia de movimiento; indeterminación que ha de ser indeterminable en términos de relaciones posibles según un razonamiento articulado. La

determinabilidad no constituye ninguna anticipación de contenido, pues, en verdad, la determinación de lo indeterminado *consiste en la sola necesidad de lo indeterminado*; lo que supone un rompimiento de los parámetros del razonamiento que le impiden pensar en lo no pensado. La condición necesaria para organizar este razonamiento desde lo indeterminado es considerar a lo determinado como inacabado; inacabado que es comprensible siempre que la relación con la realidad, en un momento dado, se entienda como parte de algo en movimiento. En este contexto se recupera la distinción entre conocimiento relativo-absoluto de forma que se complete con la exigencia de articulabilidad, según lo establece la lógica parte-todo.

La lógica parte-todo especifica los contenidos, traspasando los límites de determinación propia de la disciplina, de acuerdo con el supuesto de que la mayor objetividad se encuentra en la articulación más compleja, y, por lo tanto, más inclusiva. Es por esta razón que incorpora en concepto de contorno, rompiendo con la noción de límite de contenido. Ahora bien, cuando la conciencia teórica se abre a la articulabilidad de la parte-todo, se transforma en conciencia histórica; es decir, la conciencia teórica recupera su historicidad.

*d) Lo inclusivo.*

Consiste en pensar que lo particular es articulable en una inclusividad; en esta dirección, la apertura consiste en la posibilidad de totalizar cada fenómeno (considerado como punto de partida), de manera de poder reconstruir la totalidad desde cada uno de ellos.

En consecuencia, la inclusividad es una exigencia que supone romper con la idea de producto, lo que significa no pensar en contenidos, sino en puntos de inclusión de relaciones.



Lo dicho obliga a trabajar con esquemas de apertura hacia una mayor objetivación de la realidad, es decir, capaces de manejar la exigencia de inclusión de niveles y momentos.

*e) Campo de observación.*

La lógica de la inclusión de niveles y momentos se traduce, antes que en una teoría, en la construcción de campos de observación. Se obliga a reemplazar a lo dado como referente empírico por una exigencia de especificidad del contenido observado, basándose en las relaciones posibles entre los observables, según es exigido en el marco de articulaciones dinámicas.

El observable reviste una doble significación: de una parte, es el resultado de concebirlo, según la articulación entre niveles y momentos; y de otra, son el conjunto de elementos para problematizar al tema inicial, en la medida que se le descompone en observables que correspondan a distintos niveles y a relaciones entre momentos diferentes. Por eso, el campo de observación es la base para la construcción teórica entendida como la reconstrucción del problema que sirvió de punto de partida.

El campo de observación como producto de esta articulación entre niveles (entendido como resultado de la lógica parte-toda) y de momentos (resultado de la lógica relativo-absoluto), consecuencia de pensar a la objetividad como una articulación dinámica, constituye el recorte en cuyo interior se resuelve la determinación del problema inicial a través de su reconstrucción dinámica.

*f) Sobre la objetividad.*

Lo que hemos dicho acerca de la forma de resolver el problema de la determinación del objeto se tiene que completar con una doble exigencia epistemológica: se puede tomar en cuenta al fenómeno en sus diferentes fases

(situación de objetividad o despliegue temporal); o bien determinar desde la partida la fase (o época) en que se estudia el fenómeno. Lo que obliga a distinguir entre el contenido observado, según una determinada estructura parametral, y la consecuencia constitutiva del fenómeno, que constituye una exigencia de objetividad, las cuales no tienen siempre que ser causales.

Pero el concepto de objetividad se complejiza más aún cuando la preocupación intelectual no se limita a la construcción de teorías, sino que abarca también la necesidad de activar a la realidad social, mediante el reconocimiento de los puntos nodales en los que se puede ejercer una influencia por medio de la práctica social.

*g) Construcción de la consciencia cognoscitiva.*

Cuando hablamos de activar la realidad social, no podemos evitar plantearnos el problema de la potencialidad que no remite a problemas teóricos, en sentido estricto, pues no siempre es posible teorizar los contenidos de los puntos nodales. Efectivamente, pensar desde la potencialidad de la realidad significa aprender a pensar desde la potencialidad mediante reclamaciones posibles en vez de encerrar al pensamiento en estructuras que reflejan enunciados atributivos de propiedades. Las relaciones posibles colocan el énfasis en lo no-dado, lo cual supone activar a lo dado en la medida que responde a la necesidad de lo determinado o dado por completarse y/o transformarse.

*2.2. El problema de los contenidos.*

Cada una de estas modalidades de cierre de la apertura se manifiesta en determinados tipos de contenidos, y, en consecuencia, constituyen criterios para la construcción de conceptos. No obstante, estas clases de contenidos, por cumplir la

función de consecuencia con la realidad empírica, reconocen múltiples contenidos. (Por conexiones entendemos el modo como se resuelve el cierre, de ahí que sea importante recuperar la problemática apertura-cierre en el plano de los contenidos.)

las clases de contenidos que resultan de la dialéctica apertura-cierre cumplen la función de avanzar en la posibilidad de especificar el contenido de un fenómeno, o problema, en la medida que contribuye a problematizar a lo dado inicialmente; aunque simultáneamente los contenidos son el cierre de esa problematización, en la medida en que esta no es solamente función de la relación de conocimiento, sino que, también, contiene la posibilidad de cierre, esto es, los tipos posibles de contenidos. Por esto es que el campo problemático, que no se reduce a un objeto, incluye modalidades diferentes de contenidos; es decir, muchas formas de darse la relación apertura-cierre.

Mientras más compleja sea la articulación entre apertura y cierre más vasta será la apropiación de la realidad. En esta dirección, se pueden diferenciar tipos de contenidos siguiendo los requerimientos de cada uno de los cierres a que nos hemos referido más arriba.

Hay clases de contenidos que marcan lo inacabado de los mismos; otros que ponen la atención en la validez; mientras que otros privilegian el carácter pertinente de los mismos. Pero, a su vez, cada una de estas clases reconoce en su interior diferentes criterios de cierre. El más importante de estos es el de lo indeterminado, pues se expresa de manera directa al movimiento de la realidad en el cierre; más aún, lo indeterminado es lo que permite que el uso de los otros criterios de cierre no deje de lado la posibilidad de la apertura. Lo cual es congruente con la concepción de la realidad como movimiento que nos sirve de supuesto. Así es como podríamos establecer de manera tentativa la siguiente clasificación de contenidos:

Los criterios de cierre que enfatizan la validez son: el de parámetros y el de inclusión. En su interior se pueden distinguir las siguientes modalidades de contenido de la misma clase:

1. Según el criterio de parámetros distinguimos los contenidos siguientes: devenido o de producto; y genético.
2. Según el criterio de inclusión se pueden distinguir: producente; de activación y; de posibilidad de realidad.
3. Según el criterio de correspondencia distinguimos las siguientes clases de contenidos: contenido en términos de despliegue temporal; contenido de secuencia constitutiva.

Estas distinciones no son concebibles si no se ha establecido una clara relación con los supuestos, en razón de que son estos los que permiten darle sentido a la distinción llevada a cabo. Todas ellas se basan en la preocupación por rescatar el movimiento de la realidad mediante la función gnoseológica de lo indeterminado que apunta a lo inacabado. Si pensamos en el concepto de realidad esbozado, todo nivel es inacabado en la relación con los otros, pero también en relación con su propio momento; por cuanto, el nivel de un momento es inacabado en relación con los momentos sucesivos. De ahí que lo relativo absoluto de un momento articulado de niveles sea inacabado en relación con su articulabilidad con otros momentos.

Las clases de contenidos conforman la relación de conocimiento; en cambio, cada uno de los contenidos particulares que se contiene en ellas son la concreción con lo empírico en que se traduce esta relación. Por esta razón los contenidos son criterios para la construcción de conceptos, ya que responden a una lógica de pensar que se abre a muchas teorizaciones posibles. Lo anterior es congruente con el planteamiento de que la objetividad es una articulación de formas diferentes de darse

la relación apertura-cierre, sin privilegiar ninguna como ocurre con la teoría, *stricto sensu*, al destacar los contenidos de productos. La razón de lo que afirmamos es que la perspectiva que nos orienta es no reducir la relación con la realidad a teorías explicativas, sino que, por el contrario, abrirla en forma de que incluya a la simple actividad de pensar y/o observar, como la de actuar sobre ella.

La discusión anterior sobre el cierre-abierto tiene implicaciones sobre lo que entendemos por apropiarnos de la realidad.

### *2.3. La apropiación.*

Afirmar que la realidad es histórica no significa afirmar que su captación es histórica. Por cuanto la captación supone resolver acerca de los límites y la apertura de lo conocido, esto es, problematizar los contenidos desde el marco de la relación de conocimiento que se construye. Esta relación se remite a más contenidos que los que se pueden conocer en una estructura teórica, como ser que es capaz de incorporar la relación entre lo tendencial y lo moldeable, pero que encuentra su concreción en la secuencia de coyunturas.

Esta secuencia equivale a la descripción de lo tendencial pero a partir de los momentos de construcción sucesivos basados en las prácticas sociales. Afirmar lo anterior significa reivindicar que la apropiación de la realidad no se circunscribe a una mecánica lógica ni teórico-formal. Es por esto que la apropiación requiere de un conocimiento cuya científicidad no reside en la explicación, sino más bien, en la exigencia de objetividad. Entendemos que la apropiación es más amplia que la explicación, pues mientras aquella plantea a la realidad como problemática, la segunda lo hace en términos de objetos teóricos particulares.

La racionalidad de la apropiación se refiere al proceso de constitución de lo real en cuanto parte del obrar del hombre, en un sentido genérico. Por eso se tienen

que reconocer distintas modalidades que puedan asumir la relación con la realidad, que, para efectos de muchos contenidos, no puede seguir tratándose aisladamente, lo que no significa no reconocer sus rasgos particulares. Así, en la ciencia, la modalidad básica es la reconstrucción analítico-sintética cuya base es la lógica de la prueba (en cualquiera de sus formulaciones), o bien, la lógica del objeto; en cambio, en el arte, la reconstrucción de la realidad es función de un lenguaje con capacidad expresiva, que es capaz de transformar la realidad objetiva. Además de estas modalidades de relación tenemos las que son propias del quehacer, que es lo característico de la exigencia de politización del conocimiento, cuyo rasgo central se condensa en la idea de proyecto donde se expresa el elemento volitivo. Sin embargo, cualquiera que sea la modalidad de la relación, en todas ella se encuentra presente la aprehensión; de ahí que no se pueda identificar con la explicación. La explicación es una forma de apropiación que requiere de una garantía de objetividad que cumple una función cognitiva reflexiva y no expresiva ni volitiva.

Teóricamente estas diferentes modalidades de relaciones con la realidad reflejan una distinta relación entre conciencia y experiencia, según si lo que media es la función de verdad, de mimesis o de eficiencia en la apropiación de la realidad. En consecuencia, si el problema de la lógica de investigación se plantea desde esta perspectiva, debemos establecer una diferencia entre la construcción de la racionalidad de lo que es la concordancia con lo real. En este sentido, partiendo de estas modalidades, hemos optado por aquellas que cumplen la función cognitiva y la volitiva, tratando de ubicar a ambas en el interior del proceso de construcción de la racionalidad, que, por cierto, no incluye el requisito de correspondencia en el sentido clásico de la palabra.

Ahora bien, según la construcción de la racionalidad, se fundamenta en una exigencia de objetividad (teoría) o de viabilidad (práctica), se puede reconocer que la relación con la realidad conjuga *lo tendencial* con *lo moldeable*.

La realidad es la intencionalidad que se esconde en toda objetividad, pero cuya construcción es una posibilidad que puede reconocer diferentes opciones, según sean las condiciones históricas. Lo dicho implica que si la realidad es una posibilidad de realidad, constituye una exigencia de objetividad que trasciende cualquier estructura conceptual previa a través de la cual se la pretende encuadrar. Esto es particularmente verdad en el contexto del conocimiento sociohistórico.

#### *2.4. El perfil de la realidad: las situaciones de objetivación.*

En el marco de cómo organizar el cierre de los contenidos, se plantea cómo se vincula historia y coyuntura. El problema que subyace es que la realidad que es objeto de conocimiento debe replantearse desde el ángulo de sus mecanismos de constitución, pues así lo exige el supuesto de que la realidad se construye en una direccionalidad dada. Esto es el papel que cumple la coyuntura por cuanto se refiere a los dinamismos estructuradores, entre los que cabe mencionar la práctica a través de la cual se impone una orientación. De este modo la objetividad se desdobra en dos planos: la que es propia de las determinaciones basándose en regularidades, y la que corresponde a la escala temporal de la práctica constructora de realidades.

Ambas acepciones de objetividad configuran lo que llamamos situación de objetivación del fenómeno que interesa.

Los dinamismos estructuradores se refieren a los mecanismos de transformación y/o reproducción de una estructura, mientras que el proceso se refiere a la escala temporal en que se pueden observar los efectos de los dinamismos, esto es, a su situación de objetivación. En realidad hay una escala de tiempo en la que los

fenómenos despliegan su objetividad. Así, un sistema de dominación no se agota en un régimen político, sino que cubre un abanico de alternativas políticas en que puede expresarse.

Por consiguiente, si atendemos a la situación de objetividad para el planteamiento de un problema, se presentan opciones como las siguientes:

- a) Enfocar la reconstrucción del fenómeno desde el punto de vista de sus dinamismos estructuradores para impedir sus sesgo en función de las coyunturas de su desarrollo, ubicando a las coyunturas en el marco de un proceso que las incluya como momentos. Por ejemplo, el proceso de acumulación de fuerzas de u grupo social no se agota en el análisis de las diferentes coyunturas en que se manifieste (*v. gr.*: toma de tierras, constitución de cooperativas de producción, creación de instancias de decisión, etc.); así como el estudio de las coyunturas puede implicar conclusiones diferentes según se lleve acabo o no en la perspectiva del largo tiempo que supone el proceso de acumulación de fuerzas. Otro ejemplo lo constituye el análisis de la dominación burguesa: esta se puede hacer *en* el régimen político concreto, lo que es diferente a estudiar *el* régimen como *la* forma de dominación burguesa y;
- b) la otra perspectiva se traduce en el estudio de los procesos como <<ciclos coyunturales>> (movimiento de precios, oscilación de la renta del suelo, aumento o disminución de los ingresos reales, etc.) que, al ser susceptible de reconstruirse como tendencias, pueden tender a ocultar la compleja dinámica estructuradora (económica, política) del proceso global.

Para evitar los sesgos propios de los recortes, el análisis de la coyuntura requiere hacerse desde la perspectiva de las potencialidades de desenvolvimiento,



pero nunca en tanto producto de un estadio anterior, que es lo que ocurre cuando el análisis privilegia la tendencia sobre los dinamismos estructuradores.

Cuando predomina la <<tendencia>>, la reconstrucción de los procesos asume la forma de una reconstrucción estadística que encubre <<muchas trampas>> en cuanto a los observables, pues la realidad se reduce a ciertas regularidades, más o menos lineales, dejando de lado los campos de alternativas de desarrollo. Una reacción frente a esta reducción estadística ha sido la recuperación de lo cualitativo como aquello no susceptible de regularidades, cuyas expresiones clásicas han sido las orientaciones de la historia monográfica, o de historia acontecimental, o bien la sociología de orientación tipológica en forma que lo cualitativo representa la negación de cualquier generalización. Lo cualitativo es la articulación que se determina con anterioridad a la explicación, la cual queda determinada en función de la complejidad del campo de realidad que se pretende analizar. Ello obliga a considerar las dificultades que se presentan cuando en la formulación de un problema no se quiere perder su articulación con otros fenómenos; articulación que no está garantizada necesariamente por las hipótesis que se basan en una estructura teórica.

La coyuntura cumple la función de articular, en la medida que exige delimitar un campo de observación, que, sin distorsionar al proceso, permita representarlo con toda su complejidad en otros recortes parametrales que los usuales de analizarse de acuerdo con un fenómeno historiográfico. Desde esta perspectiva lo cualitativo es la <<ubicación>> de cualquier relación en el marco de la articulación compleja que la incluye.

De lo anterior puede concluirse que entre el conocer y lo real que se pretende conocer media una articulación compleja que contiene, en su interior, diferentes

objetos posibles de construirse. Articulación que puede construirse en función de diferentes recortes parametrales, según los requerimientos prácticos y/o las posibilidades de estudio; lo que plantea la cuestión de cómo la situación de objetivación (o despliegue temporal de la objetividad del fenómeno) es afectada por este recorte. En el fondo se trata de una doble exigencia contradictoria: la propia de la situación de objetivación que es reflejo de una exigencia de objetividad en la construcción del objeto; y la que está determinada por los recortes cuando estos traducen una imposición de orden práctico.

### *2.5. Desde lo empírico a la abstracción: el corte de presente y construcción del objeto.*

Si los problemas de las Ciencias Sociales se tiene que analizar en el corte de presente, este contiene diferentes situaciones de objetivación. En efecto, en el <<corte de presente>> se puede observar desde el funcionamiento concreto del modo de producción hasta el episodio de una huelga; por eso se requiere ser cauteloso para impedir que fenómenos que puedan observarse en el <<corte de presente>> puedan reconstruirse como si su objetividad se expresara en la misma medida para todos en el mismo recorte de tiempo. Por el contrario, el corte de presente es sólo un punto de partida para encontrar la escala en que el fenómeno particular despliegue su objetividad. Ello significa no enmarcar al fenómeno en el recorte, sino considerar a este como el necesario para efectuar una reconstrucción de las articulaciones del fenómeno de que se trate, en forma de precisar sus relaciones históricas.

De esta manera <<el presente>> como corte del tiempo, en la medida que contiene diferentes situaciones de objetivación, permite su enlace con le curso histórico anterior. Su reconstrucción permite definir lazos con el pasado, aunque sin

necesidad de recuperarlo todo, ya que por el contrario plantea exigencias precisas de historia. De ahí que su reconstrucción sirve para determinar el nivel de abstracción adecuado para el proceso de apropiación.

La apropiación plantea la cuestión de cómo lo real se hace contenido racional, y de cómo lo racional se va transformando (o no) a medida en que se avanza hacia campos de la realidad cada vez más extensos y complejos. La apropiación constituye una etapa pre-teórica, que, sin las complejidades de la teoría, prepara la base para su construcción a través de la determinación de una relación con la realidad, que, siendo abierta, tenga la suficiente delimitación como para reconocer contenidos posibles de conocimiento. La apropiación es la construcción de los <<instrumentos conceptuales>> capaces, primero, de reconocer a la realidad que pueda transformarse en objeto; y segundo, de transformar esa realidad en objeto teórico.

El primer requisito de los instrumentos conceptuales del razonamiento es romper con lo morfológico para no quedar determinados por la relación morfológica, como ocurre cuando se confunde la situación de objetivación con el recorte en el presente que lleva a una reproducción morfológica del fenómeno. Es lo que pasa cuando no se toman en consideración las diferencias entre la situación de objetivación de los fenómenos para reducirlos a todos por igual al mismo recorte temporal. De ahí que la apropiación, en la medida que avanza hacia lo empírico reconstruido, implique construir las abstracciones del razonamiento.

Sin embargo, las abstracciones, simultáneamente con ser capaces de cumplir con esta función de rompimiento de lo morfológico, reflejan la exigencia de objetividad propia de la articulación entre áreas de la realidad con lo que se ubica al concepto construido en la articulación que el confiere especificidad. De esta manera la abstracción asume un contenido problemático que se expresa en la determinación

de los puntos de articulación entre áreas de la realidad como sus referentes empíricas; las cuales sirven de apoyo para delimitar un campo de teorización posible.

En este sentido, la abstracción requiere para su construcción de un procedimiento sistemático y coherente, pero que tenga la flexibilidad necesaria para cumplir la función de reconocer a lo real como campo de contenidos teóricos posibles. Consideramos que la reconstrucción articulada es el mecanismo que permite alcanzar este objetivo.

Lo anterior adquiere sentido cuando deseamos evitar empobrecer la explicación mediante la exclusión de horizontes de teorizaciones posibles que pueden contribuir a ensanchar su campo de contenido (lo que no es equivalente con la prueba que se circunscribe a la concordancia de un contenido ya delimitado).

Las abstracciones con que trabaja la reconstrucción articulada cumplen la función de determinar el nivel teórico (conceptos ordenadores), aunque se van reformulando a medida que se profundiza en lo empírico. Por lo mismo cumplen la función de abrirse hacia el horizonte empírico sin sujeción a contenidos a priori pero constituyen la posibilidad de contenidos teorizables. Esta profundización de lo empírico y la consiguiente formulación de los conceptos es en lo que consiste la construcción del objeto.

De lo anterior se desprende que la reconstrucción de lo real implica una apropiación y, simultáneamente, un distanciamiento de lo empírico. Es apropiación porque depende de una estructura conceptual que no es utilizada en función del contenido ya definido de los conceptos, sino de la lógica de buscar su contenido en base a la reconstrucción de la articulación. En la medida en que la estructura conceptual queda subordinada a esta lógica, puede cumplir con la función de recortar

campos de la realidad que sean la base empírica para avanzar en la construcción del objeto.

Pero también se produce un distanciamiento porque la estructura conceptual se transforma cuando se pasa desde un nivel a otro de lo empírico, de acuerdo se progresa hacia la especificidad creciente, cuya máxima expresión serán los puntos de articulación entre áreas de la realidad.

En síntesis, la apropiación de <<lo histórico>> se fundamenta en una reconstrucción articulada del <<presente>> que permite establecer las conexiones más pertinentes entre presente y pasado, según las diferentes situaciones de objetivación de los fenómenos observados. Significa esto no hacerle perder al presente su carácter estructurador de los procesos, en forma de reconocer sus potencialidades a través de una estructura conceptual abierta y flexible.

### **3. Aspectos de la apropiación.**

La discusión sobre el proceso de investigación tiene que iniciarse con la pregunta relativa a qué es a lo que nos enfrentamos cuando nos planteamos una pregunta. Lo anterior porque nuestro pensamiento está conformado por una serie de ideas y de conocimientos que, en forma implícita, demarcan universos de realidad en los que situamos el problema que interesa; en consecuencia, estos universos cumplen la función de una situación problemática en la que se procura dar cuenta del mismo.

En razón de lo anterior, en la medida en que la delimitación es *impuesta al problema* configurando su naturaleza y significación, estamos ante una forma de abordaje que no refleja necesariamente la riqueza que puede contener el problema. De ahí que para evitar lo anterior la delimitación del ámbito desde donde se capta el problema debe resultar de una relación con la realidad, que, sin ser una anticipación de una teoría, constituya un ángulo de razonamiento que explícitamente represente el tipo

de relación que se establece. Pues, como hemos sostenido, esta relación puede revestir diferentes modalidades, según se quiera exclusivamente dar cuenta de una situación en términos de su génesis histórica, o bien de reconocer sus *dinamismos constitutivos* (en un momento dado) de manera de incidir sobre ello en términos de determinadas opciones de acción.

De lo dicho se desprende que, si la relación con la realidad supone distintas opciones de razonamiento sobre ella, la relación de conocimiento exige ser siempre construida, por cuanto el ángulo que se expresa en la relación se corresponde con un concepto dado de realidad, y, por consiguiente, la naturaleza del problema en cuanto a su mayor o menor riqueza para formular sus posibilidades de articulación con otras realidades. En este sentido el objeto teorizable es producto de una delimitación que se lleva a cabo al interior del campo más amplio que define la relación de conocimiento.

### *3.1. Relación de conocimiento y objeto.*

La función que cumple la relación de conocimiento, en la construcción del problema, es permitir que se subordine la función de la teoría al razonamiento que obliga a pensar al problema con prescindencia de un encuadre teórico. De este modo, el problema plantea sus exigencias teóricas desde fuera de los *córrpora* para lo cual se requiere de una capacidad de problematización que consiste en construir dicha relación con la realidad. Relación que no encuadre el tema en una estructura conceptual teórica preexistente, sino, por el contrario, lo ubique en una situación en la que se pueda colocar fuera de los límites de cualquier corpus.

Lo que decimos supone pensar el problema de investigación en términos de sus articulaciones con diferentes niveles de realidad, los cuales no son función de determinadas hipótesis (en cuanto estas plantean requerimientos de contenidos

precisos), sino, al revés, exigen relaciones que se conciben a partir de la necesidad de articulación problemática que, como tales, sirven de base para formular hipótesis. En este sentido, se trata de construir el problema a través de la problematización del tema inicial, antes que establecer la relación basándose en respuestas posibles (muchas veces marcadas por el enunciado del mismo tema) como son las que representan las hipótesis.

### 3.2. *Conceptos y categorías.*

Colocados en la perspectiva de construir el problema, se plantea la cuestión acerca de cuál es la forma de razonamiento que sea adecuada. Parece evidente que no puede esta descansar en conceptos con contenidos teóricos, ya que de lo que se trata es de buscar la base de teorización mediante la transformación del tema en campo problemático.

Afirmar que los conceptos tengan un contenido teórico significa que constituyen una anticipación de realidad en función de un esquema que los especifica en función de un orden en las determinaciones (o sea, teóricamente). Por el contrario, se trata de construir una relación *no teórica* (en la acepción anterior) en cuyo marco los conceptos, que sirven de base al razonamiento y que provengan del conocimiento acumulado sean utilizados en forma de que cumplan la función de construir campos problemáticos con prescindencia de las delimitaciones teóricas de la realidad. Es en lo que entendemos por transformar a los conceptos en categorías que organicen la forma de razonamiento.

Ahora bien, ¿qué significa esta prescindencia teórica? Que el concepto apunte a posibilidades de contenidos *que no estén desde la partida condicionadas por un orden preestablecido en las determinaciones*; esto es, que su manejo no se justifique

por sus contenidos (en tanto cierres semánticos), sino por su potencialidad para demarcar universos de observación y reflexión abstracta.

Sin embargo, no todos los conceptos *resisten* esta apertura, es decir, no todos pueden vaciarse del contenido que tienen dado por el corpus del que son componentes, es decir, transformarse en categorías. Por eso las categorías constituyen los instrumentos que resultan del vaciamiento de contenido de los conceptos disponibles; de ahí que no los discutamos como fundamentos del conocimiento sino en tanto instrumentos del razonar que contribuyen a enriquecer la construcción de la relación con la realidad.

En esta dirección cabe advertir que se ha perdido la relevancia de las categorías en favor de una preeminencia del razonamiento en base de variables. Si la variable no tiene sentido más que como descripción de contenidos, lo que depende de como sea delimitada la problemática de la que hace parte el problema que interesa. El objeto teorizado representa, a este respecto, una respuesta, y en consecuencia un cierre de la apertura representada por la problemática.

### *3.3. Problema y objeto.*

Pensar un problema como objeto significa hacerlo desde la partida con un contenido cerrado (aunque sea hi-potético), de manera que la relación de conocimiento que se establezca sea expresión de las posibilidades de *ese contenido*; lo que se manifiesta en su descomposición en variables. Es cambio, cuando se piensa desde un problema que no se ha convertido en objeto, no es posible tal descomposición porque lo que se plantea es el reconocimiento de los elementos con lo que se construye la delimitación de la realidad, capaz de servir de base para la determinación de cierres de contenido. El reconocimiento de estos elementos representa una forma *de delimitación partiendo de la construcción de un contexto*



*que surge de la riqueza del problema*, en cuanto a sus posibilidades de articulación; contexto que es una mediación entre el problema y la situación más global (histórico-temporal) en que está situado.

Por consiguiente, se desprende de la conveniencia de una construcción del objeto teorizable a partir de un campo problemático, cuya determinación es el resultado de una articulación de planos de la realidad para así alcanzar la mayor riqueza de ramificaciones en cuanto a relaciones lógicamente posibles, las cuales cumplen la función de condicionar contenidos que sean teorizables. Así, en la construcción del problema, que cumple la función de relación de conocimiento, se conforma *el contorno de contenidos posibles*, simultáneamente con la determinación de los contenidos que den cuenta de la riqueza de la articulación en que consiste la problematización del tema inicial. Esquemáticamente se trata de transformar el tema en problemática, y la problemática en base de objetos teóricos posibles.

Desde un punto de vista metodológico, lo que decimos se orienta a rescatar la importancia de la descripción concebida como un mecanismo de problematización, a partir de la explosión *del tema inicial*. La descripción es un expediente metodológico útil para poner de manifiesto las relaciones de articulación en que se encuentra inserto el tema, pero susceptible de reconocerse cuando se le transforma en problema. De este modo la descripción cumple la función de *contribuir la construcción del contexto*, que permite *abrir los enunciados iniciales relativos al plano empírico-morfológico* a distintos planos de relaciones. Es decir, que el tema se le ubica en relaciones con otros niveles *más incluyentes*; niveles que *hacen de contorno* en el que tiene lugar la constitución del fenómeno que preocupa conocer. De esta manera, estamos hablando de contenidos teorizables aunque siempre en relación con un horizonte que no es necesariamente teorizable, pero que los especifica independientemente del orden teórico de las determinaciones.

### *3.4. Construcción de los conceptos.*

De lo expuesto se desprenden algunas exigencias en la utilización de los conceptos. El uso abierto de los conceptos, esto es, con independencia de los corpus conceptuales, obliga a destacar los aspectos lógico-metodológicos. Ello implica poner de manifiesto la relación entre la determinación del contenido construido y su apertura hacia los cambios que experimente la realidad. Esta apertura refleja la exigencia de determinación histórica de los conceptos, a partir del requisito de que los conceptos siempre se están creando, sin perjuicios desde luego de que se reconozcan las formulaciones que han tenido en teorías anteriores.

En razón de lo expresado, nos obligamos a considerar la relación entre los aspectos de contenido sustantivo y los aspectos lógico-metodológicos de su construcción. Estos últimos aspectos explicitan la referencia en que se sitúa el concepto, sirviendo para aclarar si se mantiene o no su mismo contenido cuando son utilizados en diferentes contextos; por lo mismo, no se reducen a los límites de la validación de los contenidos teóricos, en la medida en que dan cuenta de la determinación histórica de aquel. Esto es, precisan la naturaleza de los parámetros en que se ubican, de manera de recuperar al contenido en relación con un momento histórico concreto. Es lo que llamamos pertinencia del contenido del concepto.

Los aspectos lógico-metodológico no atienden a los referentes empíricos asociados a los contenidos teóricos, ya que, a la inversa, del caso de los contenidos teóricos, las referencias parametrales de pertinencia subordinan la condición de validez del contenido a las condiciones de pertenencia, por cuanto lo que importa es

si una modificación en aquellos referentes representa un cambio en la propia significación del contenido.

Lo que interesa destacar de esta reflexión es que el recorte del campo empírico de observación de un concepto es siempre un momento y un nivel de la realidad; lo que no quiere decir que siempre el momento y el nivel se conviertan los contenidos susceptibles de confrontarse con recorte en la realidad. Resulta así que toda determinación conceptual consiste en una construcción que se especifica en el tiempo y en el espacio que son propios de su recorte, según niveles y momentos. Lo que significa que lo determinante del contenido de un concepto no es su inclusión en una totalidad sino el movimiento de esta, es decir, la totalización.

La importancia de lo que decimos reside en que la totalidad asume la modalidad de una descripción que incorpora relaciones con la realidad según su *necesidad epistemológica*: esto es, plantean la exigencia racional de encontrar la totalidad para alcanzar de este modo a determinar lo particular en su especificidad. La totalidad como forma de descripción consiste en una lógica de reconstrucción de los particulares que ha servido de punto de partida al razonamiento. Desde esta perspectiva podemos decir con C. Luporini que un concepto se hace más universal cuanto más se enriquece con casos especiales; que un concepto general deviene en una <<articulación de diferentes determinaciones (correspondientes a diversos casos esenciales, a diversas fases históricas)>>.

### 3.5. *Las mediaciones.*

Cuando hablamos de la incursión de niveles, debemos distinguir en el planteamiento dos aspectos: el metodológico y el teórico. El primero revela las posibilidades de relaciones a partir de un concepto de realidad que plantea esa exigencia de razonamiento; mientras que el teórico concierne a la comprobación de

que esa inclusividad posible es real. Pues aunque no se compruebe la efectividad de la inclusión, el supuesto epistemológico de la inclusión por sí mismo enriquece la construcción del objeto de estudio, ya que contribuye a resolver aquella contradicción tantas veces analizada entre la estructura parcelaria del entendimiento y la estructura global de la realidad.

El problema que surge es que en el marco de esta articulación se plantea el recuperar las dinámicas de los fenómenos, ya que la realidad se caracteriza por ser un proceso de *múltiples contradicciones* que operan entre los distintos planos de la realidad. <<estamos frente a un dinamismo que no solamente consiste en reconocimiento de que los conceptos están históricamente condicionados (y que, en consecuencia, su contenido es movable según cambien las condiciones que se reflejen en los conceptos), sino que el dinamismo está dentro de la construcción misma de los conceptos; lo que significa la inclusión del objeto en el proceso de su propia estructuración.>> Con lo que se sugiere un complejo dinamismo de niveles de realidad que, por lo mismo no aceptan sin más reducirse a comportamiento disciplinarios.

En efecto, surge la necesidad de tener en cuenta el encadenamiento de las estructuras teóricas en niveles específicos, los cuales conforman múltiples conexiones mediante las que las estructuras más globales se concretan en función de un fenómeno particular. Por lo que la explicación de un fenómeno se produce en el interior de estructuras más globales, pero con respecto al objeto que se pretende conocer. <<la principal exigencia que se plantea es que no es suficiente concebir la relación de causalidad (o de determinación) involucrando una serie de factores que transforman esa relación en una relación compleja, ni tampoco que en vez de ser la causa un conjunto de factores esté constituida por una totalidad capaz de producir efectos diferentes a los que cada una de sus partes constitutivas es capaz de producir.

El problema no es solo de amplitud de los ámbitos comprometidos en la explicación, sino de complejidad del proceso mismo de estructuración de la relación de causalidad; esto es, en la determinación de las conexiones mediante las cuales las estructuras globales *se concretan en relación con la determinación de un fenómeno en particular.>>*

Con el enfoque de las mediaciones se pretende trabajar con una idea más amplia de proceso, pero a la vez más delimitada en el tiempo. Más amplia, porque incorpora a la historia como *proceso gestador que opera en el objeto*, y que, por consiguiente, requiere abrirse no necesariamente basándose en la teorización, sino que epistemológicamente para reconocer las diferentes dimensiones de su devenir, partiendo del *movimiento entre niveles en un momento y entre niveles en una sucesión de momentos*.

Pero también más delimitada porque la idea de génesis histórica se transforma *en movimiento dentro de un mismo corte en el tiempo*, ya que <<si el objeto lo concebimos como un desarrollo único, aunque asimétrico, debemos concluir por simple congruencia con su naturaleza, que no se pueden dejar de considerar *las transiciones en que se manifiesta*. Y a la vez en que consiste su desarrollo o devenir en determinados parámetros de tiempo.>>

Se trata de revelar que el corte en el tiempo es consubstancial a la definición del objeto; o, como dice Althusser, es <<la forma de existencia del objeto>>, de manera que otros cortes pueden representar la forma de existencia de otros objetos.

No obstante cabe aclarar que el tiempo constituiría la forma de existencia del objeto siempre que este sea conceptualizado en proceso, toda vez que la noción de corte en el tiempo supone la idea de longitudinalidad que conduce al concepto de que <<el

objeto es el desarrollo único, en cierto momento, aunque asimétrico, en lo que respecta el ritmo del conjunto de los elementos que lo constituyen como proceso>>.

En síntesis, el razonamiento por mediaciones se ciñe a la lógica que resulta de concebir los objetos de estudio como procesos presentes en forma única y asimétrica, lo que supone considerar a la realidad como totalidad abierta, nunca cerrada, en el cumplimiento de su función epistemológica para organizar la forma de razonamiento.